

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL**

COP.lvv.
16/04/2013

DECRETO EXENTO N° 724/

LITUECHE, 16 de Abril del 2013.-

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 1543 de fecha 17 de Agosto del 2012, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal, Proyecto Comunal Fortaleciendo Nuestra Red".
- La Municipalidad en coordinación con los otros integrantes de la Red Comunal Chile Crece Contigo, diseña e implementa un plan de trabajo que aborda ,a lo menos, mecanismos de funcionamiento y coordinación de la red, oferta programática, flujo de información y derivación, seguimiento y monitoreo de prestaciones y programas
- Que, dicho Proyecto busca fortalecer y definir los mecanismos de trabajo que le permitan a la Red Comunal Chile Crece Contigo articular en forma oportuna Y pertinente las prestaciones que ofrece el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece.
- Que, en virtud del Proyecto antes mencionado se considera la compra de materiales de Comunicación Y Difusión Programa Chile Crece Contigo.
- La cotización presentada por la Sra. Blanca Hueraleo Vega, Cedula de Identidad [REDACTED] cumple con los requisitos solicitados por el Programa Chile Crece Contigo.

VISTOS:

El Decreto N° 2691 de fecha 13 de Diciembre de 2012 que designa Subrogancia de cargo.

DECRETO

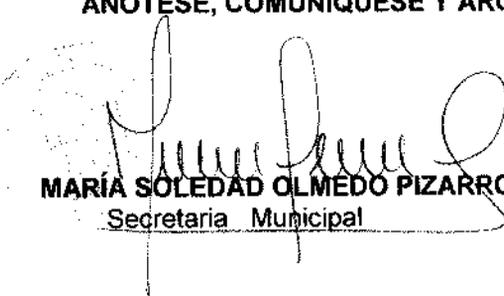
AUTORIZASE la contratación mediante la Modalidad de Trato Directo para el material de Comunicación y Difusión de la Red Comunal del Chile Crece Contigo, lo que será entregada a la comunidad en la actividad que se realizara en la Plazoleta Municipal, el día 18 de abril del 2013.

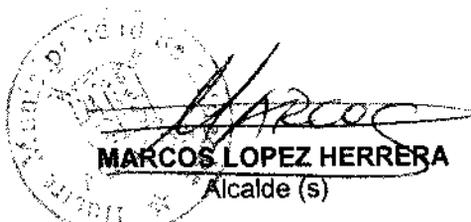
GIRESE, orden de Compra , a través del Portal Mercado Público, a nombre de Blanca Hueraleo Vega, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por la suma de \$ 300.000.- (Trecientos mil pesos), Impuesto Incluido.

PUBLIQUESE, copia del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

REMITASE copia del presente decreto , Departamento de Finanzas, para su conocimiento y de posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


MARCOS LOPEZ HERRERA
Alcalde (s)